



POR UNA COLOMBIA  
MÁS HONESTA



El emprendimiento  
es de todos

Minhacienda

# Comunicado de Prensa No. 002

13/01/2020



## Contingencia por la intermitencia de los servicios informáticos electrónicos

**Bogotá D.C., 13 de enero de 2020.** La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) informa que de conformidad con la certificación emitida por la Subdirección de Gestión de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, el día de hoy 13 de enero de 2020 ha operado la contingencia de que trata el artículo 579-2 de Estatuto Tributario; en consecuencia, no se aplicará la sanción de extemporaneidad establecida en el artículo 641 del mencionado estatuto.

Por lo anterior, se podrán presentar las declaraciones tributarias y efectuar su correspondiente pago a más tardar al día siguiente a aquel en que los SIEs se establezcan, lo cual se comunicará oportunamente en el portal web de la entidad [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

El equipo de tecnología e infraestructura en acompañamiento con proveedores adelantan la revisión de los inconvenientes, así como las labores que permitan la disponibilidad en el menor tiempo posible.

Descargue [aquí](#) el Comunicado de Prensa